



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación

PARRAL, 09 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.849

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.-
2. Bases Administrativas de Licitación Pública N° 4159-10-LE15, sobre "Construcciones y reparaciones en Escuelas Nider Orrego, Francisco Maureira, Luis A. Gómez y Colegio Pablo Neruda de Parral".-
3. Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Mayo de 2015, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte **SISTEMAS INTEGRALES LTDA.**, representada legalmente por don **RAMON ANGEL MARIPANGUI PONCE**.-
4. El Decreto Exento N° 5.131 de fecha 25 de Mayo de 2015 que aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.-
5. La solicitud de Recepción Provisoria presentada por la empresa con fecha 02 de Julio de 2015.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-
8. Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012.-
9. La necesidad de efectuar las recepciones tanto definitivas como provisorias de las obras contratadas, por lo que es requisito nombrar y designar una comisión municipal para ello, que tenga la finalidad de certificar y constatar el avance de las obras o labores conforme a lo pactado.-

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción de la obra "Cubierta Ingreso Furgón Escolar Escuela Luis Armando Gómez" para el día Miércoles 08 de Julio de 2015 a las 16:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- a) **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
- b) **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- c) **JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

ANÓTESE, REFRÉNDASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/IVN/DAO/jfv

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales (2)
- 4.- Archivo Secplan
- 5.- Archivo Jurídico
- 6.- Archivo Finanzas